



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	540013105003201300106-01
RADICADO INTERNO:	75066
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	DORA HILDA MONSALVE
OPOSITOR:	CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES-CAPRECOM, PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE TELECOM y a las TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓNPAR, conformadas por las FIDUCIARIAS POPULAR S.A. y FIDUAGRARIA S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONESCOLPENSIONES, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP
FECHA SENTENCIA:	31-05-2021
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL2321-2021
DECISIÓN:	NO CASA- CON COSTAS

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 17/06/2021, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 17/06/2021, a las 5:00 p.m.

FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación
Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 22-06-2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 31-05-2021.

SECRETARIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "JM".